

Campaña Salud Negocios y Empresas final de año 2025

Por cada nueva contratación de los seguros relacionados en el apartado “Seguros en promoción” realizada entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025 (en adelante, “período de promoción”), podrá conseguir un descuento sobre la prima de la primera anualidad, conforme a las siguientes condiciones.

Condiciones de la promoción

Durante el período de promoción indicado (entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025), se aplicará un descuento en los seguros en promoción sobre la prima del primer periodo del seguro¹ al contratar uno o más seguros de los indicados en el apartado “Seguros en promoción”, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación:

- El tomador deberá ser una persona jurídica, o para el caso de Adeslas Pymes Total podrá ser también una persona física (profesional autónomo), y el pagador del seguro.
- El tomador deberá tener su domicilio en España.
- El tomador o asegurado no tiene que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el período de esta promoción o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona con SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, “la aseguradora”).
- Los seguros contratados en promoción y que den derecho al descuento deberán estar vigentes y al corriente de pago, como mínimo, durante doce meses (para Adeslas Negocios CIF, Adeslas Negocios CIF y Dental, Adeslas Extra Negocios CIF, Adeslas Extra Negocios CIF y Dental) o treinta y seis meses (para Adeslas Pymes Total) desde su entrada en vigor.
- La contratación del seguro o seguros puede ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo el canal de banca-seguros de CaixaBank, S.A., de Mutua Madrileña o del Centro de Seguros de El Corte Inglés.

Seguros en promoción

- Adeslas Negocios CIF
- Adeslas Negocios CIF y Dental
- Adeslas Extra Negocios CIF
- Adeslas Extra Negocios CIF y Dental
- Adeslas Pymes Total

Promoción

Si durante el período de promoción el tomador contrata alguno de los seguros indicados en el apartado “Seguros en promoción”, tendrá derecho a un descuento del 10% en Adeslas Negocios CIF, Adeslas Negocios CIF y Dental, Adeslas Extra Negocios CIF, Adeslas Extra Negocios CIF y Dental y en Adeslas Pymes Total, sobre la prima del primer periodo del seguro* por cada seguro contratado, independientemente de la forma de pago (anual, semestral, trimestral, bimensual o mensual).

* Primer año en los seguros Adeslas Negocios CIF, Adeslas Negocios CIF y Dental; y los tres primeros años para el seguro Adeslas Pymes Total.

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción, así como a la fiscalidad vigente.

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros

Paseo de la Castellana, 259 C (Torre de Cristal), 28046 Madrid (España)

NIF A-28011864. Inscrita en el R. M. de Madrid, tomo 36733, folio 213, hoja M-658265